

. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 26 de agosto de 2011, de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad.

. Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

Normativa Específica

. Reglamento Policía Local de Melilla (BOME nº 4648 de 02 de Octubre de 2009) y modificación artículo 52 del Reglamento de Policía Local de Melilla (BOME nº 4793, de 22 de Febrero de 2011).

. LO 2/1986, de 13 de Marzo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad - Título V- artículos 51 a 54.

. Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4181, de 12 de Abril de 2005).

. RDL 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Seguridad Vial (BOME nº 63 de 14 de marzo), corrección de errores RDL 339/1990 (BOE nº 185, de 3 de Agosto DE 1990).

. Ley 18/1989, de 25 de Julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (BOE nº 178, de 27 de Julio 1989), corrección de errores Ley 18/1989 (BOE nº 175, de 28 de Marzo de 1990).

. Ley 18/2009 de 23 de Noviembre por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por el RDL 339/1990, de 2 de Marzo, en materia sancionadora.

. Reglamento de Venta Ambulante (BOME nº 4634 de 14 de Agosto de 2009).

. RD 199/2010, de 26 de Febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4.618, de 18 de junio de 2009).

- a) Derecho de acceso a los centros y oficinas.
- b) Derecho a recibir una atención adecuada.
- c) Derecho a recibir información.
- d) Derecho a una Administración comprensible.
- e) Derecho a presentar documentos.
- f) Derecho a no tener que presentar documentos.
- g) Derecho a presentar quejas y sugerencias.
- h) Derecho a una administración participativa y responsable con el ciudadano.
- i) Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.